



Ministerio  
de Ambiente

**Sesión de Clausura de la Primera Conferencia de la Partes del  
Acuerdo de Escazú**

**Intervención del Ministro de Ambiente de Uruguay**

**Adrián Peña**

**Santiago, 22 de abril de 2022**

Sr. Presidente de la Primera Conferencia de las Partes del Acuerdo de Escazú,  
Marcelo Cousillas

Sr. Director de la División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos  
de la CEPAL, José Luis Samaniego

Sres. Delegados de los Estados Partes y Estados Signatarios del Acuerdo de Es-  
cazú

Sres. Representantes Electos del Público

Amigos y amigas de América Latina y el Caribe

Es un gusto y un honor participar de la clausura de esta Primera Reunión de la Conferencia de las Partes del Acuerdo de Escazú y así, unirme para el cierre de las actividades de estos tres días. Agradezco especialmente a la CEPAL, como secretaría del Acuerdo, recibirme -por lo menos virtualmente- en su sede y así tener la posibilidad de dirigirme a todos ustedes.

Hace apenas un año, el 22 de abril de 2021, en otro Día Internacional de la Tierra, celebrábamos la entrada en vigor del primer acuerdo ambiental de nuestra región, dirigido a asegurar y profundizar los tres derechos de acceso en asuntos ambientales, como instrumentos para garantizar el derecho de cada persona y de las generaciones actuales y futuras, a vivir en un ambiente sano.

Hoy, podemos decir que el Acuerdo es una realidad, viva y en pleno desarrollo, que reúne una docena de países Partes y otros tantos países signatarios, que decididamente buscamos hacer efectivo el acceso a la información, la participación y a la justicia en materia ambiental.



No es esa una tarea sencilla, muchas veces incomprendida, principalmente por el desconocimiento de las ventajas que genera para la protección del ambiente, así como también para el desarrollo económico y social, contar con una población informada y activa.

Uruguay ha mantenido un permanente compromiso con los derechos de acceso. Recordemos que nuestro país fue uno de los diez Estados que en la Conferencia de las Naciones Unidas -conocida como Río+20, celebrada en 2012- manifestaron su voluntad política de concretar la aplicación en la región, del Principio 10, proveniente de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992.

Para ello, Uruguay participó activamente del proceso y fue uno de los primeros países en ratificar el Acuerdo, a través de la Ley Nº 19.773, de 17 de julio de 2019.

Ahora, hemos sido distinguidos con el honor y la responsabilidad de presidir esta primera Reunión de la Conferencia de las Partes y la primera Mesa Directiva, constituida después de la entrada en vigor del instrumento.

Uruguay lo ha hecho a través del Dr. Marcelo Cousillas, responsable jurídico de nuestro Ministerio y funcionario de larga trayectoria, que en un trabajo conjunto con funcionarios de la Cancillería uruguaya y de nuestra representación diplomática en Santiago, han puesto su esfuerzo y convicción en tratar de alcanzar los objetivos trazados para esta Primera Conferencia.

He sido informado y he podido comprobar los excelentes resultados de esta Reunión, sólo posibles gracias al compromiso y apoyo demostrado por todas las delegaciones presentes y por los representantes del público, en su más amplia expresión.

Una referencia especial corresponde a los grupos más necesitados y vulnerables, en particular a los más jóvenes; niños, niñas y adolescentes de la región, que constituyen el futuro de nuestras sociedades y a los cuales debemos no solamente la adecuada protección del ambiente, sino también, asegurarles un desarrollo sostenible, que los reconozca y los incluya.

Una vez más entonces, buscamos dejar claramente establecida, la trascendencia que nuestro Ministerio y nuestro gobierno brinda a los derechos de acceso, porque así lo dispone la Constitución de la República y la Ley General de Pro-



tección del Ambiente, pero también, en el convencimiento de su valor como instrumentos indispensables de política y gestión ambiental.

Así, el Ministerio de Ambiente prioriza el acceso a la información ambiental y es responsable del Observatorio Nacional Ambiental, creado para la concentración y difusión de información ambiental relevante y variada.

De la misma forma, hemos promovido la participación pública, no solamente a través de los medios tradicionales, sino también impulsando la creación de lo que llamamos “Red de Promotores Ambientales” a lo largo y ancho del país, para incentivar la formación ambiental, el diálogo y el intercambio de experiencias socio-ambientales locales, todas ellas inspiradoras y no necesariamente conocidas.

También nos parece fundamental el acceso a la justicia en asuntos ambientales, para lo cual nuestro país todavía necesita el apoyo y el conocimiento de la academia y de la sociedad civil.

Sr. Presidente, amigos y amigas,

Estamos convencidos que el Acuerdo de Escazú es una gran oportunidad.

Si bien el Acuerdo establece un importante número de obligaciones para los Estados y los gobiernos, también y especialmente, se constituye en una guía, en un conjunto de buenas prácticas, habilitando un ámbito de cooperación e intercambio para asegurar los derechos de acceso y contribuir a la protección ambiental.

Por ello, quisiera concluir recordando a un político y estadista uruguayo, Presidente de la República y gestor de los más importantes cambios sociales del S XX en Uruguay, don José Batlle y Ordoñez; quien resumió en una frase la importancia de la participación ciudadana, señalando que “la historia de las asambleas es la historia de la libertad”.

Por tanto, al concluir esta verdadera asamblea de nuestra región, que denominamos Conferencia de las Partes, permítanme entonces concluir afirmando, que “la historia del Acuerdo de Escazú, es y será la historia de la democracia ambiental en América Latina y el Caribe”.

Muchas gracias.



Ministerio  
**de Ambiente**

---